

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12296 ORDEN EHA/2129/2004, de 22 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Secretaría de Estado de Economía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos a la Ilma. Sra. Subsecretaria de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización), paseo de la Castellana, 135, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mineco.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ECO/97/2003, de 22 de enero (BOE del 30), por la que se establecen los criterios generales de tramitación telemática de solicitudes de participación en procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden. El anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel

del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden de 3 de agosto de 2000; B.O.E. del 11), (Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril, B.O.E. del 29), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANEXO I

Secretaría de Estado de Economía

D.G. TESORO POLÍTICA FINANCIERA

Unidad de Apoyo

Plaza: 1. Denominación del puesto: Coordinador de Área. Número de puestos: 1. Nivel C.D.: 29. Complemento específico anual: 16.876,56. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Conocimiento y experiencia en instrucción y gestión de expedientes sancionadores en materia de prevención del blanqueo de capitales. Asistencia demostrable en foros internacionales sobre prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: gafi, moneyval,... Experiencia como evaluador internacional del sistema financiero de diferentes países en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Dominio del inglés y francés. Licenciado en derecho.

S.G. Anl. Sect. y S.T. Com. DI. g. AAEE

Plaza: 2. Denominación del puesto: J. Equipo Inspección Ayudas Econ. Número de puestos: 1. Nivel C.D.: 29. Complemento específico anual: 16.876,56. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Formación en economía, especialmente en microeconomía y análisis económico. Conocimiento y experiencia en el análisis económico de los sectores de telecomunicaciones y de su regulación. Experiencia en la elaboración de informes para la comisión delegada del gobierno para asuntos económicos. Conocimientos de derecho administrativo y experiencia en la instrucción de expedientes administrativos. Capacidad para el trabajo en equipo y la coordinación de tareas. Idiomas: Inglés, francés e italiano.

Plaza: 3. Denominación del puesto: Subdirector General Adjunto. Número de puestos: 1. Nivel C.D.: 29. Complemento específico anual: 13.522,32. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Formación económica, especialmente en el ámbito de análisis de sectores, economía industrial y regulación. Experiencia en la elaboración de informes de análisis y valoración de política económica. Experiencia en elaboración de informes para la comisión delegada del gobierno para asuntos económicos. Conocimientos de derecho. Administrativo y experiencia en la instrucción de expedientes administrativos. Idiomas: Inglés y francés.

GABINETE DEL SECRETARIO ESTADO

Plaza: 4. Denominación del puesto: Secretario Director Gab. Secret. E. Número de puestos: 1. Nivel C.D.: 14. Complemento específico anual: 4.346,76. Localidad: Madrid. Grupo: CD. Méritos a valorar: Experiencia en puestos de secretaría. Disponibilidad horaria. Experiencia en manejo de correo electrónico e internet. Experiencia en tratamiento de textos.

D. G. DEFENSA DE LA COMPETENCIA

S. G. Concentraciones

Plaza: 5. Denominación del puesto: Subdirector General. Número de puestos: 1. Nivel C.D.: 30. Complemento específico

anual: 25.542,36. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Conocimiento sobre la normativa española y comunitaria de competencia. Experiencia en elaboración de informes en materia de defensa de la competencia y regulación sectorial. Licenciatura en derecho o ciencias económicas y empresariales. Experiencia en tramitación de expediente y análisis económico. Conocimiento de los sectores económicos afectados por la política de defensa de la competencia.

Plaza: 6. Denominación del puesto: Coordinador Área Concentraciones. Número de puestos: 1. Nivel C.D.: 29. Complemento específico anual: 16.876,56. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Conocimiento sobre la normativa española y comunitaria de competencia. Experiencia en elaboración de informes en materia de defensa de la competencia. Licenciatura en derecho o ciencias económicas y empresariales. Experiencia en el seguimiento y coordinación de expedientes administrativos. Experiencia en participación en reuniones de foros y organismos internacionales y representación del servicio de defensa de la competencia ante los servicios de la comisión europea.

TRIBUNAL DEFENSA COMPETENCIA

Secretaría del Pleno

Plaza: 7. Denominación del puesto: Secretario del Pleno. Número de puestos: 1. Nivel C.D.:30. Complemento específico anual: 25.542,36. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Titulación de doctor o licenciado en derecho. Conocimientos y experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos y jurisdiccionales. Conocimiento de los trámites y actuaciones de los tribunales en el enjuiciamiento de los asuntos de su competencia. Conocimientos y experiencia en el asesoramiento sobre la legalidad de actos y acuerdos sometidos a procedimientos administrativos o judiciales. Conocimientos y experiencia en la programación y elaboración de las resoluciones y decisiones necesarias para la tramitación e impulso de los procedimientos administrativos y judiciales.

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 2.004
(Lugar, fecha y firma)

ILMA. SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.-
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.-
Paseo de la Castellana, 135 - Planta 4.
28071 MADRID.-

ANEXO III**Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Economía y Hacienda****1. Libre Designación.**

1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Economía y Hacienda.

1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la orden ECO/2579/2003, de 15 de septiembre (B.O.E. del 19), accederá mediante el navegador a la dirección www.mineco.es seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «ver bases convocatoria», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, no siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.

1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar Fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexo deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.

1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón FIRMAR.

1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden dentro del Registro General Telemático que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrado en el Registro General Telemático (ver Orden Ministerial de 26 de diciembre de 2001), la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.

1.1.6 Finalmente, al pulsar imprimir, se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.

1.2 Criterios para la consulta de la solicitud.

1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección www.mineco.es; seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía», «Consulta de solicitudes presentadas telemáticamente».

1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.

1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma.

12297 RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 11 de junio de 2004, por la que se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación. (LD 07/2004).

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 11 de junio de 2004, publicada en el

BOE número 144, de 15 de junio de 2004, se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 21611, donde dice: «Número de orden 6. Centro directivo, puesto de trabajo: Delegación Especial de Valencia: D. E. de Valencia. Unidad Combinada Alicante. Área Informática. Jefe Dependencia Regional. Adj. Informática Tributaria. Número de puestos: 1. Localidad: Valencia. Grupo: A. Nivel: 29. Complemento específico: 32.427,96», debe decir: «Número de orden: 6. Centro directivo, puesto de trabajo: Delegación Especial de Valencia. D. E. de Valencia. Área Informática. Jefe Dependencia Regional. Adj. Informática Tributaria. Número de puestos: 1. Localidad: Valencia. Grupo: A. Nivel 29. Complemento específico: 32.427,96».

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 09-07-99), el Director General, Luis Pedroche Rojo.

12298 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública (08/04) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre,

Esta Presidencia ha dispuesto:

Convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al Ilmo. Sr. Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), calle Lérica, 32-34, 28020 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Hacienda, o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que, a la fecha de publicación de esta convocatoria, presten servicios en la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrán, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, presentar su solicitud de participación en esta convocatoria por vía telemática, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la presentación por vía telemática de instancias, solicitudes, escritos y comunicaciones en procedimientos internos de gestión de recursos humanos. La presentación telemática de solicitudes se efectuará a través de la aplicación «Panel de Recursos Humanos», debiendo para ello utilizar el formulario específico incluido en el módulo «Libre Designación» de dicha aplicación.

Cuarta.—Los aspirantes incluirán en la solicitud sus datos personales, número de Registro de Personal y curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren